brado el dia treinta por lo perteneciente a este assumpto, y al mencionado Dn. Antº. Falcon, a mas de los que en aquel Acuerdo solicito, la certificacion que dexa pedida, y de este Acuerdo, del Pedimto. que ha presentado en la mañana de oy, y su probeido, con lo que se concluio, y lo firmaron dhos Sres. damos fee

Fran.co Nuñez Rodrigues — Fernando Perez Pinero — Antonio Falcon del Portal

Mariano Marin y Ruiz Davalos — Mariano Buitrago y Zevallos

Pasqual Angosto y Marin

Diego de Angosto Marz. — Antenos Fran.co Marz. Luxan

Testº. Yo dho Escno. Diego de Angosto doy fee q. en el Ayuntamto. de esta dia se acho notorio, y leido a la letra, la Rl. Pragmatica de los que fueron conocidos con el nombre de Gitanos, y para q. conste doy el presente en la va. de Cieza, a dos de Maio de mil setez. noventa y seis.

Diego de Angosto Marz.

Decreto de 3. de maio — En la va. de Cieza a tres de maio de mil setez. nobenta y seis. los Sres. Concejo Justicia y Regimto. de ella, estando juntos, en sus salas consistoriales como lo acostumbra para tratar lo combente. al serbicio de ambas magestades, bien, y utilidad de este